

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-165-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

De conformidad con el numeral 1.29 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-165-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 16 de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROponentes	NIT PERSONA JURIDICA/CC
1	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	12.979.612
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79.488.048
3	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	26.258.643

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.**

El 22 de septiembre de 2022, en comité de contratación número 183, se presentó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

**3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Durante el término comprendido entre el 23 hasta el 26 de septiembre de 2022 a las 5:00 p.m., los proponentes presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado y se da respuesta a la observación planteada.

De: INGENIERIA RRTM SAS <licitacionesrrtmsas@gmail.com>

Enviado: lunes, 26 de septiembre de 2022 9:53 a. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co>

Cc: roarojasjuancarlos@yahoo.es <roarojasjuancarlos@yahoo.es>

Asunto: DOCUMENTOS A SUBSANAR JUAN CARLOS ROA ROJAS

### **Subsanación Técnica**

Bogotá 26 de septiembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF SIGLO 21. Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-165-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: CONTRATAR "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

**OBSERVACION TECNICA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO debidamente suscrita. ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.

Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible evidenciar los integrantes y la participación del proponente dentro del contrato, el proponente deberá presentar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los integrantes y el porcentaje de participación del Consorcio Salado blanco, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.

Observación general:

El proponente NO CUMPLE con las condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA y se requiere subsanar lo requerido en el contrato de orden N°2. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección

**DOCUMENTOS A SUBSANAR**

El proponente JUAN CARLOS ROA ROJAS, allega el documento consorcial contrato: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO - HUILA.

VER ANEXO 1

De conformidad a lo anterior, solicitamos al comité evaluador, revisar dicho documento y declarar al proponente JUAN CARLOS ROA ROJAS, como hábil técnicamente.

**Respuesta:**

El proponente presentó la subsanación requerida a través de correo electrónico el día lunes, 26 de septiembre de 2022 a las 9:53 a. m., mediante el cual hace entrega del DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. En la cual se evidencian los integrantes y porcentajes de participación del Consorcio Saladoblanco dentro del contrato; para así tomar en consideración el valor total de éste; Por lo anterior, se verifica que cumple con la acreditación de la experiencia específica.

El proponente **CUMPLE** con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

De: INGENIERIA RRTM SAS <licitacionesrirmsas@gmail.com>

Enviado: lunes, 26 de septiembre de 2022 11:11 a. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co>

Cc: roarojasjuancarlos@yahoo.es <roarojasjuancarlos@yahoo.es>

Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION

**Observación Financiera**

Bogotá 26 de septiembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF SIGLO 21.

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-165-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: CONTRATAR "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

OBSERVACION PROPONENTE NO.3

MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ

"(...)

2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional y extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar uno o varios cupos de crédito preaprobado (s) o aprobado (s), todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

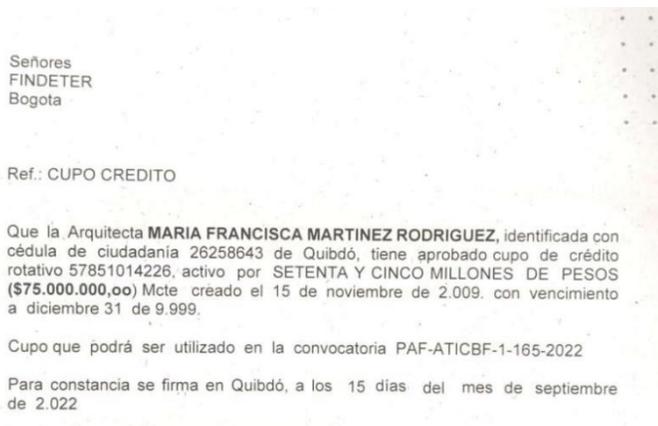
1. Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
3. Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.
4. La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.
5. La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se

*mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.*

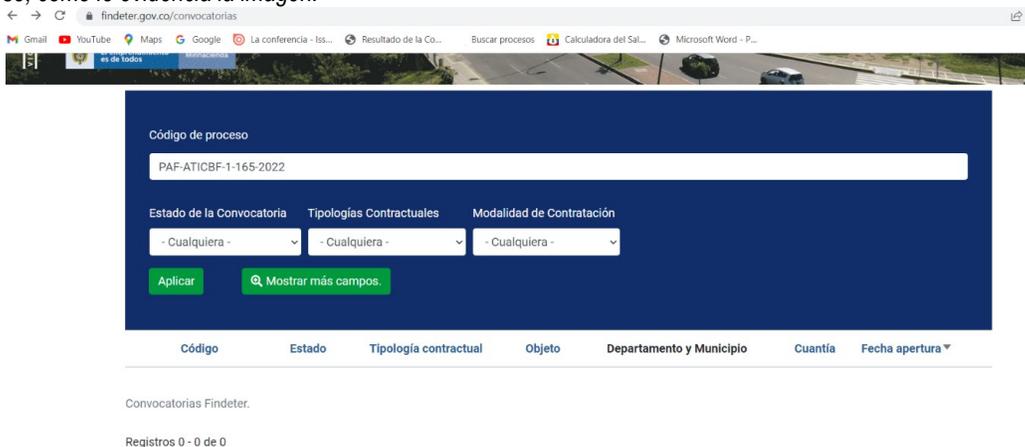
6. *El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DIECIOCHO PESOS (15.319.018,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.*
7. *Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). “(...)*

*De conformidad a los términos de referencia, en la pagina 59 que hace alusión al numeral 2.1.2, REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, en el inciso Numero 4, la certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.*

*Como participantes de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-165-2022, y con el ánimo de tener total transparencia en el proceso, solicitamos al comité evaluador tener en cuenta este inciso y rechazar la oferta del proponente 3 , ya que incurre en lo siguiente:*



*La carta de cupo de crédito esta dirigida a la convocatoria PAF-ATICBF-1-165-2022, convocatoria que no tiene nada que ver con el presente proceso y a su vez dentro del portal de convocatoria de FINDETER, no corresponde a ningún proceso, como lo evidencia la imagen:*



*de acuerdo a la información suministrada, solicitamos al comité evaluador, revisarla y evaluar nuevamente al proponente NO.3 ya que esto es factor de rechazo inmediato y no es subsanable.*

**Respuesta**

Teniendo en cuenta la observación del proponente JUAN CARLOS ROA ROJAS, se evaluó la propuesta No. 3 y se evidenció que la certificación de cupo de crédito que aportó la proponente MARÍA FRANCISCA MARTINEZ para la convocatoria PAF-ICBFGS-I-165-2022, no viene dirigida a la convocatoria objeto de la presente revisión, por lo tanto,

incurrir en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".

En este sentido se da aplicación al Subnumeral 4 del Numeral 2.1.2. de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo". En consecuencia, se tiene que la carta no cumple con lo establecido en los términos de referencia y según el numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual en su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta", este requisito no era susceptible de subsanación en la etapa preliminar.

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
3	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO

#### 5. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 187, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADA
3	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

**Nota:** Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el 28 de septiembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21  
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">28/09/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-I-165-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 76.595.090</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TURBACO - BOLÍVAR</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26.258.643</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26.258.643</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 75.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						De acuerdo con la observación presentada durante la etapa de subsanación por el proponente Juan Carlos Roa Rojas de fecha 26 de septiembre de 2022 se evidenció que la certificación de cupo de crédito que aportó la proponente María Francisca Martínez para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación, incumpliendo con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Literal 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo". En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta". Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DIECIOCHO PESOS (15.319.018,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75.000.000	\$ 15.319.018	CUMPLE

RECHAZADO

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-165-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 1  
JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR  
C.C. 12979612

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por <b>EDUARDO TORRES CORREDOR</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.979.612, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	3	CUMPLE	Aporta documentos de identificación, en su condición de persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la	2.1.1.5.	9	CUMPLE	Aportados del 17 de agosto de 2022

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

República				No se encuentran reportado como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	8	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 17 de agosto de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	10	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 17 de agosto de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	11	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 17 de agosto de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 16 de septiembre de 2022. Hasta 16 de enero de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$76.595.090.00) <b>10% \$7.659.509,00</b></p>	2.1.1.8.	15-21	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. 41-45-101078763 <b>Tomador:</b> JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO SIGLO 21 identificado con NIT. <b>830.053.105-3</b> <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$7.659.509,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/09/2022 hasta el <b>26 de enero de 2023.</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	4-5	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	12	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de 15 de septiembre de 2022, suscrito por JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR en su calidad de persona natural, certificando el pago de aportes de seguridad

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				social y parafiscales cuando hubiere lugar de los últimos 6 meses
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6, 7	<b>CUMPLE</b>	El proponente <b>JESÚS EDAURDO TORRES CORREDOR</b> acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA, expedido el 17 de agosto de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14		<b>VERIFICADO</b>	<b>NO</b> Aporta documento. Se consulta RUES 20 de septiembre de 2022 y el proponente no reportan multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de Septiembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-165-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

*incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos,

**Fiduciaria BBVA: 20 de septiembre de 2022  
NO reportan contratos**

**Fiduagraria: 21 de septiembre de 2022  
NO reportan contratos**

**Fidubogota, 28 de septiembre de 2022  
NO reporta contratos**

**Fidupopular: 20 de septiembre de 2022  
NO reportan contratos**

**Fiduoccidente: 20 de septiembre de 2022  
NO reportan contratos**

**Fidupervisora 21 de septiembre de 2022**

**PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021 y PAF-MEN3-I-107-2021.**

**Findeter, 22 de septiembre de 2022  
NO reportan contratos**

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-165-2022

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.**

PROPONENTE No. 2 JUAN CARLOS ROA ROJAS C.C. 79488048				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	7-8	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de septiembre de 2022, suscrita por <b>JUAN CARLOS ROA ROJAS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.488.048, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10-12	<b>NO APLICA</b>	<b>No Aplica</b>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación, en su condición de persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 16 de septiembre de 2022  No se encuentran reportado como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la	2.1.1.6.	19	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 16 de septiembre de 2022.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Procuraduría General de la Nación				No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	-	<b>CUMPLE</b>	NO APORTA Se consulta el 20 de septiembre de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 16 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 16 de septiembre de 2022. Hasta 16 de enero de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$76.595.090.00) <b>10% \$7.659.509,00</b></p>	2.1.1.8.	23-36	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial</p> <p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p>Póliza NoM-100178271</p> <p><b>Tomador:</b> JUAN ROA ROJAS</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b></p> <p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO SIGLO 21 identificado con NIT. <b>830.053.105-3</b></p> <p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$7.659.509,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/09/2022 hasta el <b>16 de febrero de 2023.</b></p> <p><b>Soporte de pago:</b> Pago en efectivo 16-9-22.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	38-39	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de 15 de septiembre de 2022, suscrito por JUAN CARLOS ROA ROJAS, en su calidad de persona natural, certificando no se encuentra obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscales cuando hubiere lugar de los

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				últimos 6 meses
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	45-46	<b>CUMPLE</b>	El proponente <b>JUAN CARLOS ROA ROJAS</b> acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA, expedido el 9 de agosto de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	48-165	<b>VERIFICADO</b>	<b>NO</b> Aporta documento. Se consulta RUES 20 de septiembre de 2022 y el proponente no reportan multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-165-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **JUAN CARLOS ROA ROJAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

*incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos,

**Fiduciaria BBVA: 20 de septiembre de 2022  
NO reportan contratos**

**Fiduagraria: 21 de septiembre de 2022  
NO reportan contratos**

**Fidubogota, 28 de septiembre de 2022  
NO reporta contratos**

**Fidupopular: 20 de septiembre de 2022  
NO reportan contratos  
Fiduoccidente: 20 de septiembre de 2022  
NO reportan contratos**

**Fiduprevisora 21 de septiembre de 2022  
NO reporta contratos**

**Findeter, 22 de septiembre de 2022  
NO reportan contratos**

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-165-2022

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.**

PROPONENTE No. 3 MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ C.C. 26258643				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta 14 de septiembre de 2022, suscrita por <b>MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRIGUEZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 26.258.643, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación, en su condición de persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	7	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 7 de septiembre de 2022 No se encuentran reportado como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	8	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 7 de septiembre de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	10	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 7 de septiembre de 2022.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	9	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 7 de septiembre de 2022.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 16 de septiembre de 2022.</b> <b>Hasta 16 de enero de 2023.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$76.595.090.00) <b>10% 7.659.509,00</b>	2.1.1.8.	12-14	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Solidaria <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. 496-45-994000005285 <b>Tomador:</b> MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 identificado con NIT. <b>830.053.105-3</b> <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$7.659.509,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/09/2022 hasta el <b>20 de enero de 2023.</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta.
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	15	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	12	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de 14 de septiembre de 2022, suscrito por MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en su calidad de persona natural, certificando el pago de aportes de seguridad social y parafiscales cuando hubiere lugar de los últimos 6 meses
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6, 7	<b>CUMPLE</b>	La proponente <b>MARÍA FRNACISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ</b> acredita la calidad de Arquitecta, aporta copia de matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, expedido el 7 de septiembre de 2022
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	19-44	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento. Se consulta RUES 20 de septiembre de 2022 y el proponente no reportan multas ni sanciones.
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-165-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, CUMPLE**, con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos,

**Fiduciaria BBVA: 20 de septiembre de 2022  
NO reportan contratos**

**Fiduagraria: 21 de septiembre de 2022  
NO reportan contratos**

**Fidubogota, 28 de septiembre de 2022  
NO reporta contratos**

**Fidupopular: 20 de septiembre de 2022  
NO reportan contratos**

**Fiduoccidente: 20 de septiembre de 2022  
NO reportan contratos**

**Fiduprevisora 21 de septiembre de 2022  
NO reporta contratos**

**Findeter: 22 de septiembre de 2022  
NO reporta contratos**

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-165-2022.
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACÚDETEUBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".
Fecha de diligenciamiento:	26/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>JUAN CARLOS ROA ROJAS</u>
Representante Legal:	JUAN CARLOS ROA ROJAS C.C: 79.488.048

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79.488.048	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2130227.	89,29	<b>SI</b>
		S-N.	169,88	
		<b>TOTAL</b>	<b>259,17</b>	
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2130227.	89,29	<b>SI</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>89,29</b>	
<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	2130227.	<b>SI</b>	<b>SI</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 150 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	76.595.090,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)</b>	\$	114.892.635,00	Pesos
		114,89	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>	\$	53.616.563,00	Pesos
		53,62	SMMLV

Contrato 1: No	2130227.			
Objeto:	INTERVENTORÍA (SIC) TÉCNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA (SIC) PARA 160 CUPOS.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	137.507.512,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	89,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		223,23	b. (0,7 veces el valor del PE)	89,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		89,29	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS ROA ROJAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Contrato 2: No	S-N.			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO - HUILA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	261.608.652,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	169,88
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		424,69	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		169,88	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS ROA ROJAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO debidamente suscrita.</p> <p>ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible evidenciar los integrantes y la participación del proponente dentro del contrato, el proponente deberá presentar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los integrantes y el porcentaje de participación del Consorcio Saladoblanco, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>			
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico el lunes, 26 de septiembre de 2022 9:53 a. m. en la que presenta lo siguiente:</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se evidencian los integrantes y porcentajes de participación del Consorcio Saladoblanco dentro del contrato; para tomar en consideración el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>			

Bogotá 26 de septiembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF SIGLO 21.

Bogotá D.C. Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-165-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es

“SERVICIOS DE ASesorIA TÉCNICA (ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ”

OBSERVACION TECNICA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

***El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO debidamente suscrita. ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.***

***Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible evidenciar los integrantes y la participación del proponente dentro del contrato, el proponente deberá presentar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los integrantes y el porcentaje de participación del Consorcio Saladoblanco, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.***

Observación general:

El proponente NO CUMPLE con las condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA y se requiere subsanar lo requerido en el contrato de orden N°2. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección

DOCUMENTOS A SUBSANAR

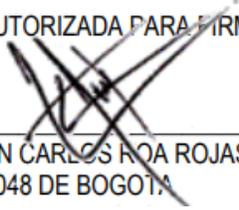
El proponente JUAN CARLOS ROA ROJAS, allega el documento consorcial contrato: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO - HUILA.

VER ANEXO 1

De conformidad a lo anterior, solicitamos al comité evaluador, revisar dicho documento y declarar al proponente JUAN CARLOS ROA ROJAS, como hábil técnicamente.

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma:   
Nombre: JUAN CARLOS ROA ROJAS  
C.C.: 79.488.048 DE BOGOTÁ

5 B 9 L C ' B C " %  
8 C 7 I A 9 B H C ' 7 C B (



Teléfono (1) 6 18 48 85  
Telefax (1) 6 18 48 85  
Ciudad Bogotá D.C

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 08 días del mes de Agosto de 2013.

  
\_\_\_\_\_  
JUAN CARLOS ROA ROJAS

  
\_\_\_\_\_  
DIEGO FONSECA CHAVEZ

  
\_\_\_\_\_  
DIEGO FONSECA CHAVEZ

  
\_\_\_\_\_  
JUAN CARLOS ROA ROJAS  
R/L CONSORCIO SALADOBLANO 2013



**NOTARIA**  
**30**  
TREINTA

*Notaria Treinta de Bogotá*  
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

Ante la Notaria Treinta del Circulo de Bogotá D.C.  
Compareció:

**FONSECA CHAVES DIEGO FERNANDO**  
quien exhibió: C.C. **79288527**

y declaró, que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo, es cierto.

  
Verifique estos datos en:  
[www.notariaonline.com](http://www.notariaonline.com)  
LC2CW4G9KHMU0MIY  
byf66tbr64gf4

  
FIRMA

Bogotá D.C.  
18/06/2014  
a las  
04:22:12 p.m.

  
ROSA MERCEDES ROMERO PINTO

**ROSA MERCEDES ROMERO PINTO**  
NOTARIA 30 BOGOTA D.C.



CRU